



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN ANTONIO DE PUTINA  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0639-2004-ED; RSG N° 320-2017-MINEDU Y RSG. N° 251-2018-MINEDU



**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL PROCESO DE ROTACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO  
REGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 276; AMBITO DE LA UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA**

N°	N° DE EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DE LA IE DE PROCEDENCIA	UGEL DE PROCEDENCIA	CARGO	JORNADA LABORAL	NIVEL REMUNERATIVO	LUGAR DONDE POSTULA	EXPERIENCIA LABORAL MAXIMO 40 PUNTOS	UNIDAD FAMILIAR MAXIMO 40 PUNTOS	ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAXIMO 20 PUNTOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES	Fe de erratas
1	5995-2024	42026216	YUJRA CONDORI, ROLANDO	IEP. N° 72147 RINCONADA	UGEL SAP	TRABAJADOR DE SERVICIO II	40	AE	IEP. N° 72297 IEP. N° 73015					Excluido del proceso en cumplimiento al Artículo 69 R.M. N° 639-2004-ED	No existe cargo y plaza vacante
2	5994-2024	44087829	MAYORGA ROJAS, WILLIAMS ERIK	IEP. N° 72147	UGEL SAP	TRABAJADOR DE SERVICIO II	40	AE	IEP. N° 72297 IEP. N° 73015					Excluido del proceso en cumplimiento al Artículo 69 R.M. N° 639-2004-ED	No existe cargo y plaza vacante
3															
4															

Putina, 14/10/2024

**Fe de erratas**

En atención al Oficio N° 00765-2023-MINEDU/SG-OGRH en el cual, remiten el Informe N° 0596-2023-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER, emitido por el Ministerio de Educación, en donde, indica textualmente, "Que no es plaza vacante aquella que se encuentra ocupada por un servidor contratado que realiza labores de naturaleza permanente, aun cuando no y haya alcanzado la protección de los establecido en la ley N° 24041, por lo que, para efectos de los procesos de rotación, ascenso y/o progresión en la carrera administrativa en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, solo se usaran aquellas plazas que se encuentren en la condición de vacante y presupuestada"

Efectuada la verificada en el sistema NEXUS, no existe cargo y plaza vacante en los grupos ocupacionales de Profesional, Técnico y Auxiliar inmersos en el D.Leg. 276 para el Proceso de Rotación-2024.

Atemente;

La comisión